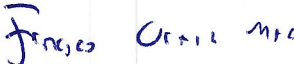




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico #104, con 09 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Página 02. Nombres y matriculas de alumnos. Página 03. Nombres y matriculas de alumnos. Página 06. Nombre y calificaciones de alumnos de movilidad.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtro. Francisco Ortiz Martinez
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 DE OCTUBRE DE 2022 ACTA 48/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 104
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz siendo las Diez horas del día diecinueve de Agosto de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos vigentes en la legislación de la Universidad Veracruzana, reunidas con autorización del decreto rectoral de fecha 17 de Diciembre de 2021 de forma Presencial, los CC. Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, Dr. Ricardo Fernández Infanzón, Secretario Académico de Facultad, Mtra. Jacqueline Chabat Uranga Maestra Consejera Suplente, Mtra. Dolores Vera Doctora Catedrática, Mtra. Aguilar Olidel A. Vite Flores Catedrática y Mtro. Ángel Suarez Álvarez Catedrático; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el orden del día, suscrita por el Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Aval de las Solicitudes de Cancelación de Baja Definitiva en apego a los acuerdos de la CTAIE del 08 de Julio 2022 de los alumnos de la FIMCN.
4. Aval de los Reportes de Tutoría Académica de los Programas Educativos de la FIMCN.
5. Acuerdo del Registro de Calificaciones de alumnos de Movilidad Estudiantil de la FIMCN.
6. Asuntos generales.

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, pone a consideración el orden del día. **Aprobándose por unanimidad.**

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, realiza el pase de lista de asistencia, encontrándose 7 integrantes de un total de 11 miembros del Consejo Técnico, habiendo quórum legal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se realiza la lectura del acta anterior, **Aprobándose por unanimidad.**



Five handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, corresponding to the members of the Technical Council mentioned in the text.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 104
Consejo Técnico

SEGUNDO.- Aval de las Solicitudes de Cancelación de Baja Definitiva en apego a los acuerdos de la CTAIE del 08 de Julio 2022 de los alumnos de la FIMCN.

- I. El Secretario de Facultad informa a los miembros de Consejo Técnico, que en fundamento al acuerdo de la CTAIE del 08 de Julio 2022, recibió la siguiente solicitud de reingreso al periodo escolar agosto 2022- enero 2023.

N/P	NOMBRE DEL ALUMNO	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERIODO QUE SOLICITA BAJA
1	N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 100	MECANICA ELECTRICA	FEBRERO-JULIO 2021 (202151)

El H. Consejo Técnico avala el reingreso al periodo Agosto 2022-enero 2023 a la alumna N5-ELIMINADO 1 N1-ELIMINADO 1 con matrícula N6-ELIMINADO 100 del Programa Educativo Ingeniería Mecánica Eléctrica, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

- II. El Secretario de Facultad informa a los miembros de Consejo Técnico, que los siguientes alumnos solicitan la baja temporal por periodo.

2	N3-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO 100	MECANICA ELECTRICA	AGOSTO 21 - ENERO 2022 (202201)
3			MECANICA ELETRICA	AGOSTO 2021 - ENERO 2022.(202201) FEBRERO-JULIO 2022.(202251).
4			MECANICA ELECTRICA	AGOSTO 2021 - ENERO 2022.(202201) FEBRERO-JULIO 2022.(202251).
5			MECANICA ELECTRICA	FEBRERO JULIO 2022. (202251).
6			MECANICA ELECTRICA	AGOSTO 2021 - ENERO 2022.(202201) FEBRERO-JULIO 2022.(202251).
7			NAVAL	FEBRERO JULIO 2022.(202251).
8			NAVAL	AGOSTO 2021 - ENERO 2022.(202201) FEBRERO-JULIO 2022.(202251).
9			NAVAL	FEBRERO - JULIO 2022.(202251).



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 104
Consejo Técnico

PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA INDUSTRIAL.

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y
CIENCIAS NAVALES
VERACRUZ
INFORME DE ACTIVIDADES TUTORIALES DE
INGENIERÍA INDUSTRIAL
FEBRERO 2022 – JULIO 2022



Sistema Institucional
de Tutorías

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

Reporte de actividades tutoriales de Ingeniería Industrial, Veracruz, FEBRERO - JULIO 2022

ACTA NÚMERO 104 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS NAVALES, VERACRUZ, FEBRERO - JULIO 2022

ASISTENTE TECNICO DE EDUCACIÓN QUE COORDINA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS
ABRAHAM MORALES GONZALEZ, B. DEL SECTOR DE ADMINISTRACIÓN
VERACRUZ, VERACRUZ, FEBRERO - JULIO 2022

Nombre de la actividad	Nº DE GRUPOS en proceso	Nº DE ESTUDIANTES asistentes	Nº DE HORAS DE actividad
1. PLAN DE TUTORÍAS	0	0	0
2. PLAN DE TUTORÍAS	11	11	18
3. PLAN DE TUTORÍAS	11	11	18
4. PLAN DE TUTORÍAS	12	12	18
5. PLAN DE TUTORÍAS	9	9	14
6. PLAN DE TUTORÍAS	11	11	18
7. PLAN DE TUTORÍAS	7	7	12
8. PLAN DE TUTORÍAS	20	20	32
9. PLAN DE TUTORÍAS	21	21	32
10. PLAN DE TUTORÍAS	10	10	15
11. PLAN DE TUTORÍAS	5	5	8
12. PLAN DE TUTORÍAS	11	11	18
13. PLAN DE TUTORÍAS	20	20	32
14. PLAN DE TUTORÍAS	17	17	27
15. PLAN DE TUTORÍAS	7	7	12
16. PLAN DE TUTORÍAS	20	20	32
17. PLAN DE TUTORÍAS	11	11	18
18. PLAN DE TUTORÍAS	20	20	32
19. PLAN DE TUTORÍAS	11	11	18

Después de analizar el Reportes General, Programa de Trabajo e Informe de Actividades Tutoriales de Tutoría Académica de los Programas Educativos de la HIMCN, el Consejo Técnico determinó, APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 104
Consejo Técnico

PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA NAVAL

000 000 000 000 000

Sistema Institucional de Tutorías

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa Universidad Veracruzana

Reporte general de la actividad de tutoría académica para Consejo Técnico. Período FEBRERO - JULIO 2022
 Coordinador del Sistema Tutorías: MARIANO AZCÚR HERNÁNDEZ CONTRERAS

Asignados: Número de estudiantes que el tutor tiene asignados como tutorados.

Atendidos: Número de estudiantes que el tutor reportó con al menos una sesión.

Validados: Número de estudiantes que el coordinador validó como estudiantes atendidos.

Nombre del tutor académico	No. de tutorados asignados	No. de tutorados atendidos	No. de tutorados validados
1.- ESPINOZA MACA JONATHAN DE JESUS	33	33	33
2.- GONZALEZ MORA GUADALUPE	8	8	8
3.- HERNANDEZ CONTRERAS MARIANO AZCÚR	30	30	30
4.- HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	26	26	26
6.- ROSAS HUERTA EDNA COLOMBE	33	32	32
6.- SALAZAR MARTINEZ ESPERANZA	33	32	32
7.- SILVA GILBERTA MARIANA	28	28	28
8.- VITE FLORES AGUIAR DUELA	36	36	36

Después de analizar el Reportes General, Programa de Trabajo e Informe de Actividades Tutoriales de Tutoría Académica de los Programas Educativos de la FIMCN, el Consejo Técnico determinó. APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 104
Consejo Técnico

CUARTO.- Acuerdo del Registro de Calificaciones de alumnos de Movilidad Estudiantil de la FIMCN.

1. El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió el oficio 028-C/2022 de la Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica, Tabla de Equivalencias México – Colombia Boletas de Calificaciones 01-0036339 y Acuerdo de Movilidad Modalidad Asignaturas a continuación, se detalla:

Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica

SECRETARÍA ACADÉMICA

Mtro. P. Andrés O. de la Cruz
Profesor de Ingeniería Mecánica y
Ciencias Navales
Facultad de Ingeniería

N9-ELIMINADO 1

Oficio 028-C/2022, México, DF
Fecha: 17 de mayo del 2022

Dr. Ricardo Fernández Infanzón
Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

08/16/22

SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS
CARTAGENA

EL CONSEJO DE CALIFICACIONES DE ALUMNOS Y CUENCA DE LA ZONA REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS, RESOLVIÓ POR LOS SEÑORES: 0010 DEL 11 DE MAYO DEL 2022, EL REGISTRO DE CALIFICACIONES.

N10-ELIMINADO 87

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dr. Ricardo Fernández Infanzón
Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

08/16/22

TABLA DE EQUIVALENCIAS MÉXICO - COLOMBIA

México	Colombia	Equivalencia
D	S	Doble
4.5.1	4.5.1.5	
4.4.1	4.5.1.1	Muy Buena
4.5.1.2	4.5.1.2	
4.4.1	4.5.1	Buena
4.5.1.3	4.5.1.3	
4.5.1.4	4.5.1.4	
4.5.1	4.5.1	Regular
4.5.1	4.2.1	De Probado
4.5.1		

Toda la información contenida en este documento es la propiedad intelectual de la Universidad de Santo Tomás y está protegida por la ley.

Buena. REPÚBLICA DE COLOMBIA, CARTAGENA DE INDIA



Después de analizar el oficio 028-C/2022 de la Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica, Tabla de Equivalencias México - Colombia, Boleta de Calificaciones 01-0036339 y Acuerdo de Movilidad Modalidad Asignaturas, el Consejo Técnico acordó el registro de las calificaciones de las EE mencionadas, **APROBÁNDOLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

**Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 104
Consejo Técnico**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las Diez horas con treinta minutos del día diecinueve de Agosto de dos mil veintidós.

Mtro. Francisco Ortiz Martínez
Director de Facultad

Dr. Ricardo Fernández Infanzón
Secretario de Facultad

Mtra. Jacqueline Chabat Uranga
Consejero Maestro

Alberto David Gallardo Reyes
Alumno Consejero

Mtra. Dolores Vera Dector
Catedrática

Mtro. Angel Suarez Álvarez
Catedrático

Jorge Arturo Roura Amador
Alumno representante de MCEL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 8 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."